DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Alfa Unión S.R.L., domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 1364 c/ Epifanio Méndez Fleitas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Benjamín Espínola Colmán, con Cédula de Identidad N° 602.911, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6762/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 13 – HHP1 e Ítems 52 y 64 - HHP4, ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6762/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 13 – HHP1 e Ítems 52 y 64 - HHP4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto modificar, en el ANEXO "M", el TIEMPO PADRON DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – BT, que se refiere a Corte de ramas en línea BT y que afecta al ítem 43 para la Modalidad HHP1 y el ítem 8 para la modalidad HHP4. El tiempo padrón de ejecución para dichos ítems queda modificado a 0,00900, conforme se indica en el Anexo M - Rev.1 que forma parte del presente Convenio Modificatorio.

Benjamín Espínola
Socio Gerente
Alfa Unión S.R.L.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha……

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Benjamín Espínola
Socio Gerente
Alfa Unión S.R.L.

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Benjamín Espínola Colmán
C.I. N° 602.911
ALFA UNIÓN S.R.L.
RUC N° 8005772-4

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional